



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 3439/2018

VISTO:

Que mediante las presentes se tramitan las designaciones interinas del Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 consta Res. HCC FCS 78/18 y a fs. 34 Res. DN FCS 245/18 en la cual se designa interinamente a los docentes propuestos.

Lo aconsejado por Secretaría Académica a fs. 37.

Que en virtud de las competencias estatutarias corresponde a este cuerpo convalidar dichos actos administrativos.

POR ELLO:

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la **Res. 245/18** dictada por la Sra. Decana Normalizadora la que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. SILVANA ALBERDIA ETIELLA
SECRETARIA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

48



Córdoba, 03 MAY 2018

EXP-UNC:0003439/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina de los docentes que se desempeñan en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados (CEA); y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 78/2018.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución del HCC N.º 78/18 y en consecuencia, designar interinamente en un cargo de **Profesor Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110)** en el **Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), desde el 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a **Ana María Mohaded (Legajo 37304)**.

ARTÍCULO 2: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

245